

RESOLUCIÓN 18 () DE 2025

(1 1 JUL 2025)

Por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia temporal bajo la modalidad de encargo a un funcionario de carrera administrativa

EL SECRETARIO DE GOBIERNO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES COMO ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales, el artículo 125 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, los Decretos 785 de 2005 y 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, "Por la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones", en su artículo primero establece:

"El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo immediatamente inferior de la planta de personal de la entidad."

Que de acuerdo con lo señalado en la Ley 909 de 2004, el encargo como medio de provisión transitoria de los empleos de vacancia definitiva o temporal, constituye un derecho preferencial de los empleados de carrera, que en ningún caso se extiênde a funcionarios nombrados en provisionalidad o en empleos de otra naturaleza. Sólo cuando se haya descartado la posibilidad de proveer transitoriamente un empleo a través de la figura de encargo, será posible cubrirlo con nombramiento provisional.

Que, mediante Resolución 280 del 20 de septiembre de 2022, la señora PAOLA XIMENA LOPEZ VILLARREAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.313.132 de Pasto



Despacho

RESOLUCIÓN 18 0 DE 2025 (11 JUL 2025)

Por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia temporal bajo la modalidad de encargo a un funcionario de carrera administrativa

(N), fue nombrada en periodo de prueba en el cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 06 de la Planta global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto, quien tomó posesión del cargo mediante acta 0433 del 05 de octubre de 2022.

Que, mediante Resolución 290 del 21 de octubre de 2024, la señora PAOLA XIMENA LOPEZ VILLARREAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.313.132 de Pasto (N), fue encargada en la vacante temporal del empleo denominado ASESOR, Código 105, Grado 02, dependiente de la planta global de empleos de la Alcaldía Municipal de Pasto, quien tomó posesión del cargo mediante acta 0205 del 15 de noviembre de 2024, por lo tanto, se generó la vacante temporal del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 06 de la Planta global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto.

Que ante la estricta necesidad del servicio y para no generar traumatismos en la prestación del mismo, la administración municipal requiere proveer dicha vacante.

Que, previo el agotamiento del procedimiento de revisión de hojas de vida de los empleados que se encuentran desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende surtir, y en el entendido de que el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio cuando no haya personal con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en el servidor que cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación satisfactoria; procedimiento que debe realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad, de conformidad a lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019.

Que, con el fin de garantizar el reconocimiento del derecho preferencial de encargo, se revisó e identificó frente a la totalidad de la planta de empleos de la Secretaría de Educación como del Nivel Central, los servidores que desempeñan los empleos inmediatamente inferiores a los que se pretenden proveer transitoriamente y que acreditan el cumplimiento de la totalidad de los requisitos, para lo cual, la Subsecretaría de Talento Humano profirió la Circular No. 024 del 04 de abril de 2025, con el fin de que quienes se encuentren interesados en las vacantes manifiesten su interés a ser encargados.

Que, de acuerdo con lo anterior, la administración municipal estableció que dentro de la planta de personal quien cumple con la totalidad de requisitos establecidos y mejor derecho para ocupar la vacante temporal del empleo denominado PROFESIONAL



Despacho

RESOLUCIÓN 180 DE 2025 (11 JUI 2025)

Por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia temporal bajo la modalidad de encargo a un funcionario de carrera administrativa

UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 06 de la Planta global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto, es la señora CARMEN ISABEL QUINTERO ORTIZ, identificada con cédula dé ciudadanía No. 59.832.921, quien manifestó su interés de ser encargada y que actualmente ocupa el cargo denominado COMISARIO DE FAMILIA, Código 202, Grado 04 de la Planta global de empleos de la Alcaldía Municipal de Pasto, nombrada en periodo de prueba mediante Resolución 025 del 03 de enero de 2011 y quien tomó posesión del cargo mediante acta 005 del 03 de enero de 2011.

Que de conformidad a lo señalado mediante Circular 201900000127 del 24 de septiembre de 2019 expedida por la CNSC, el presente acto administrativo debe publicarse a fin de que los servidores de carrera administrativa que consideren vulnerado su derecho preferencial puedan interponer escrito de reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal de la Alcaldía de Pasto y en segunda instancia ante la CNSC.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar en la vacancia temporal a la señora CARMEN ISABEL QUINTERO ORTIZ, identificada con cédula de 59.832.921, ciudadanía No. como **PROFESIONAL** UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 06 de la Planta global de cargos de la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto, mientras dure la situación administrativa de su titular la señora PAOLA XIMENA LOPEZ VILLARREAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publicar el presente acto administrativo para que los funcionarios de carrera administrativa que consideren vulnerados sus derechos presenten la reclamación de acuerdo a los artículos 4° y 5° del Título I del Decreto 760 de 2005 y la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano y la Secretaría de Educación Municipal, archivar una copia del presente acto administrativo en la historia laboral de PAOLA XIMENA LOPEZ VILLARREAL y CARMEN ISABEL QUINTERO ORTIZ.



Despacho

RESOLUCIÓN 18 **0** DE 2025 (11 JUL 2025)

Por la cual se provee transitoriamente un empleo en vacancia temporal bajo la modalidad de encargo a un funcionario de carrera administrativa

ARTICULO CUARTO.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

1.1 JUL 2025

Dado en San Juan de Pasto, a los

GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SAL

Alcalde Municipal de Pasto (E).

Decreto 0133 del 09 de Julio de 2025

Revisó:

Wilder Calderon Morillo

Revisó: Ginna Tatiana Ortega Cerón

Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó: César Andrés Chamorro V.

Abogado Contratista S.T H.